

## 5. Presentación de proposiciones:

a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 28 de octubre de 2009.

Fecha límite de presentación de ofertas: 9 de diciembre de 2009, hasta las 13 horas.

b) Documentación: La prevista por los Pliegos de condiciones aprobados.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

6. Apertura de ofertas: El día 10 de diciembre de 2009 a las 12 horas.

7. Gastos : Los gastos de los anuncios y de los trámites del procedimiento serán por cuenta del adjudicatario/s, de conformidad con los Pliegos de Condiciones.

Santander, 28 de octubre 2009.-La concejal delegada de Patrimonio, Ana M.<sup>a</sup> González Pescador.

09/16164

**AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**

*Adjudicación provisional del contrato administrativo de obras de reforma de capillas, para tanatorio, en el cementerio de Lamadrid.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga el 26 de octubre de 2009, se adjudicó provisionalmente el contrato administrativo de obras de reforma de capillas para tanatorio en el cementerio de Lamadrid.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdáliga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Reforma de capillas para tanatorio en el cementerio de Lamadrid.

## 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4. Precio del contrato.

Precio: 57.758,62 euros de valor estimado y 9.241,38 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 26 de octubre de 2009.

b) Contratista: Andrés García Pérez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 57.586,21 euros de valor estimado y 9.213,79 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Roiz, Valdáliga, 26 de octubre de 2009.-El alcalde presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

09/15961

**4. ECONOMÍA Y HACIENDA****4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para 2009, y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento de Reinosa y la plantilla de Personal para 2009, sin que se hayan producido reclamaciones, se publica definitivamente según sigue:

**1.º PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009****INGRESOS**

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.652.290,00 EUROS
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	240.000,00 EUROS
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.679.497,00 EUROS
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.392.552,00 EUROS
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	340.000,00 EUROS
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00 EUROS
	TOTAL INGRESOS	8.328.379,00 EUROS

**GASTOS**

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.256.360,76 EUROS
CAPÍTULO II	GASTOS BIENES CTES. Y SERV.	3.964.019,08 EUROS
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	93.126,00 EUROS
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CTES.	359.974,00 EUROS
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	69.859,16 EUROS
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00 EUROS
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	561.000,00 EUROS
	TOTAL GASTOS	8.328.379,00 EUROS

**2.º PLANTILLA DE PERSONAL**

2.1.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO: 1 Secretario, 1 Interventor, 1 Tesorero, 2 Técnicos de Administración General, 5 Administrativos, 5 Auxiliares Administrativos, 1 Subalterno, 1 Subalterno-Notificador, 1 Sargento de Policía, 1 Cabo, 1 Policía oficinas en 2ª actividad,, 2 policías en segunda actividad, 13 Policías de Turnos, 1 Aparejador, 1 Delineante, 1 Capataz, 7 Ayudantes de Oficios obras, 1 Oficial electricista, 3 Oficiales albañiles, 1 Oficial cantero, 1 Oficial almacenero, 1 Sepulturero y 1 Técnico de Gestión Personal.

2.2.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO: 1 Educador de calle, 1 Trabajador Social, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Ingeniero Técnico Industrial, 1 Informático, 2 Administrativos de Recaudación , 1 Agente de Arbitrios, 1 Encargado del Pabellón Polideportivo, 1 Ayudante de Oficios del Pabellón Polideportivo, 1 Monitor de Piscinas coordinador, 2 Monitores de Piscinas, , 1 Recepcionista de Piscinas coordinador, 1 Recepcionista de Piscinas, 1 Ayudante de Oficios de Piscinas, 1 Limpiadora Piscinas, 1 Operador Cine Teatro, 1 Taquillero limpiador teatro, 1 Portero teatro, 1 Acomodador teatro, 1 Limpiadora teatro, 1 Profesor aulas adultos, 1 Técnico de turismo, y 1 Monitor de la biblioteca virtual.

2.3.- PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL: 1 Jefe de Protocolo, y 1 Secretario de Alcaldía.

2.4.- PERSONAL TEMPORAL: 1 Trabajador Social, 2 Técnicos de Aulas de 2 años, 1 Agente Desarrollo Local, 1 Agente Desarrollo Local-Empleo, 1 PIE-ACTE, y 1 Monitor de Piscinas Descubiertas.

2.5.- PERSONAL INTEGRADO MATADERO: 1 Administrativo, 3 Matarifes, 1 Matarife expediciones, 1 Peón expediciones y 2 Peones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 2 de noviembre de 2009.-El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

09/16197

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 18/09.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 18/2009, mediante transferencia de créditos entre partidas del Presupuesto de gastos con distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas entre créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Reocín, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde en funciones (Decreto número 424/2009, de 26 de octubre), Manuel Sañudo Sainz.

09/16224

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

##### AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

*Trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 105/09/CON.*

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar el trámite de audiencia dictado por el instructor en el procedimiento sancionador incoado a don Francisco José Ayllón Amorós ("Portus Victoria-Santander"), se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha iniciación, notificada en el BOC de fecha 28 de agosto de 2009.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

#### ACUERDO

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Denuncia n.º 1524 de 25 de junio de 2008.
- Requerimientos de la Inspección de Consumo de 12 de noviembre de 2008 y 9 de diciembre de 2008.
- BOC de 13 de febrero de 2009 notificando el requerimiento.
- Informe de la Inspección de Consumo de 13 de marzo de 2009.
- Providencia de Iniciación de 22 de julio de 2009.

Santander, 27 de octubre de 2009.—La Instructora, Rosa Sánchez García.

09/15965

##### AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

*Trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 108/09/CON.*

Al no haber podido por el Servicio de Correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar el trámite de audiencia dictado por el instructor en el procedimiento sancionador incoado a "Promociones Santiurde, S. L.", se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha iniciación, notificada en el BOC de fecha 16 de septiembre de 2009.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

#### ACUERDO

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Denuncia n.º 2912 de 29 de octubre de 2008.
- Citaciones de la Inspección de 25 de noviembre de 2008, 2 de febrero de 2009 y 21 de abril de 2009.
- Informes de la Inspección de 8 de enero de 2009 y 22 de junio de 2009.
- Documentación enviada por el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.
- Providencia de Iniciación de 31 de julio de 2009.
- Boletín Oficial de Cantabria de 16 de septiembre de 2009.

Santander, 27 de octubre de 2009.—La Instructora, Rosa Sánchez García.

09/15966

##### AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

*Requerimiento para la formulación de alegaciones mediante escrito dirigido al Servicio de Consumo en relación con reclamación número D 3448/09.*

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se requiere a don Ángel Sánchez González, con último domicilio conocido en urbanización La Fuente, 1, 3.ª planta. 39140 Somo, Ribamontán al Mar (Cantabria), para que en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la fecha de notificación de este requerimiento, formule alegaciones mediante escrito dirigido a la Agencia Cántabra de Consumo (calle Nicolás Salmerón, n.º 7 - 39009 Santander) en relación con la reclamación D 3448/09.